



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. Y BANCO DAVIVIENDA
Demandado	CREACIONES CRYSTAL FASHION S.A.S Y DAMARIS ANDREA VEGA VANEGAS
Radicado	05 001 40 03 007 2018 00535 00
Asunto	TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES

Atendiendo al oficio n° 1411 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, se toma nota del embargo de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada DAMARIS ANDREA VEGA VANEGAS, solicitado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN para el proceso ejecutivo interpuesto por DIEGO JUAN BOLÍVAR LÓPEZ en contra de la aquí demandada, con radicado 05001 40 03 **003 2021 00877** 00. Líbrese OFICIO y remítase por la Secretaría.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

ER

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f0776eecab2a8dd44ebf22ae6a391a1adff22745465f6a3e6d0b957952c067**
Documento generado en 09/11/2021 08:40:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 158 (E)** Hoy **10 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario